

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 13/2019



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

EN LA POBLACIÓN DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 19 DE JULIO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES JALISCO, PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CONVOCADA BAJO LOS TERMINOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y CONFIRMADA POR EL C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LOS C.C. MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO, MANUEL DIAZ BARAJAS, SILVIA MACIAS LOPEZ, MARIO MACHUCA MACIAS, MIGUEL ANGEL MACIAS OROZCO, LIC. KIKE Y ZAMUDIO ARIAS, DRA. MARIA GUADALUPE BUENROSTRO ORTIZ, ING. RUBEN MORALES CERNA, LIC. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES, LIC. VANESSA DENISSE MORALES MIRANDA, EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, TODOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO DE ESTE MUNICIPIO., ASI COMO EL C.CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO. ACTO CONTINUO SE PROCEDE A DAR LECTURA AL:

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. VERIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. SOLICITAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN PARA EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES PARA EL PAGO DE AGUINALDO.
- V. ASUNTOS VARIOS.
- VI. LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA.

PUNTO No. I EN USO DE LA VOZ EL C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL PROCEDIO A NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA, CONSTATANDO LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ (PRESENTE), ASI COMO DE LOS C.C. MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO (PRESENTE), MANUEL DIAZ BARAJAS (PRESENTE), SILVIA MACIAS LOPEZ (PRESENTE), MARIO MACHUCA MACIAS (PRESENTE), MIGUEL ANGEL MACIAS OROZCO

Silvia Macias Lopez



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

(PRESENTE), LIC. KIKEY ZAMUDIO ARIAS (PRESENTE), DRA. MARIA GUADALUPE BUENOSTRO ORTIZ (PRESENTE), ING. RUBEN MORALES CERNA (PRESENTE), LIC. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES (PRESENTE), LIC. VANESSA DENISSE MORALES MIRANDA (PRESENTE), EN SU CALIDAD DE REGIDORES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL.

PUNTO No. II UNA VEZ HABIENDOSE COMPROBADO QUE EXISTE QUORUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EL ING. JOSE GUADALUPE BUENOSTRO MARTINEZ DIO POR INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA QUEDANDO REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRECE.

PUNTO No. III EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y EN VOTACION ECONOMICA PREGUNTA SI SE APRUEBA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO.

ORDEN DEL DIA:

- VII. LISTA DE ASISTENCIA.
- VIII. VERIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO.
- IX. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- X. SOLICITAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN PARA EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES PARA EL PAGO DE AGUINALDO.
- XI. ASUNTOS VARIOS.
- XII. LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA.

SE PONE A CONSIDERACION PARA SU APROBACION EN VOTACION ECONOMICA, SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO.

EN VIRTUD QUE LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DEL ORDEN DEL DIA SE HA SUSTANCIADO SOLICITO LA AUTORIZACION DE ESTA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA ABOGARNOS AL ORDEN DEL DIA PROPUESTO EN EL NUMERO 4.

ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO.

Silvia Marcias Lopez



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

PUNTO No. IV EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSÉ GUADALUPE BUENOSTRO MARTÍNEZ, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA APROBACION PARA EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES PARA EL PAGO DE AGUINALDO, -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DECRETO:

PRIMERO. - Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos Ing. José Guadalupe Buenostro Martínez, en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Kikey Zamudio Arias, en su carácter de Síndico, C. Cesar Salvador Sánchez Navarro, en su carácter de Secretario General y C. María del Rosario Cárdenas Mendoza, en su carácter de Tesorero, celebrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o. del Decreto 27225/LXII/18, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 22 de Diciembre de 2018; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019, y Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, hasta por la cantidad \$ 1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero que esta genere, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2020 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante (12) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2020, las cuales serán definidas en el respectivo convenio con el estado de Jalisco, correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO. - Se autoriza a los funcionarios públicos Ing. José Guadalupe Buenostro Martínez, en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Kikey Zamudio Arias, en su carácter de Síndico, C. Cesar Salvador Sánchez Navarro, en su carácter de Secretario General y C. María del Rosario Cárdenas Mendoza, en su carácter de Encargado de Hacienda Municipal, que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la **Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco**, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la **Secretaría de la Hacienda Pública** del Estado de Jalisco el derecho a:

- (i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como
- (ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de

[Handwritten signatures and notes]
Silvia Patricia López
3

Mano Machuca

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la **Secretaría de la Hacienda Pública**, a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponer al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la **Secretaría de la Hacienda Pública** a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez, en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Kikey Zamudio Arias, en su carácter de Síndico, C. Cesar Salvador Sánchez Navarro, en su carácter de Secretario General y C. María del Rosario Cárdenas Mendoza en su carácter de Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento del municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.

PUNTO QUE ES APROVADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE H. AYUNTAMIENTO

Silvia Platas López

Mario Machuca

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

PUNTO No. VI ASUNTOS VARIOS.

A).- EN USO DE LA VOZ EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A APROVACION DEL H. AYUNTAMIENTO CUNSTITUCIONAL DE CONCEPCION DE BUENSOA ARES, JALISCO, LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFECIONALES DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CORPORATIVO AVANTE REAL, S.A. DE C.V., PARA QUE EN REPRESENTACION DE ESTE GOBIERNO, EJECUTE EL PROCESO DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL DE LAS CUENTAS DEL IMPUESTO PREDIAL QUE A LA FECHA PRESENTAN ADEUDO, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE CONCEPCION DE BUENOS ARES, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, ASI COMO DE LOS ACCESORIOS DERIVADOS POR FALTA DE PAGO DE DICHO IMPUESTO, PREVISTOS EN EL NUMERAL 26 DE LA LEY ANTES CITADA(RECARGOS, MULTAS, INTERESES, GASTOS DE EJECUCIÓN ETC.). CARGANDO EL 5% DEL IMPUESTO SOBRE EL ADEUDO DE PREDIAL, LA CONTRAPRESTACION QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL PAGUE A LA EMPRESA POR EL SERVICIO PRESTADO SERA DEDUCIDA DEL IMPORTE QUE SE RECUPERE POR CONCEPTO DE ACCESORIOS, SIN AFECTAR EL MONTO RECUPERADO POR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

EN PROCEDENCIA DE LO ANTERIOR, SE AUTORIZA Y FACULTA A LOS CC. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ, KIKE Y ZAMUDO ARIAS Y MARIA DEL ROSARIO CARDENAS MENDOZA, EN SUS CARCTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, SUSCRIBAN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES CON LA EMPRESA CORPORATIVO AVANTE REAL, S.A. DE C.V., PARA LOS FINES Y OBJETO ANTES SEÑALADOS.

PUNTO QUE ES APROVADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

UNA VEZ ESCUCHADOS Y AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PROCEDIO A DECLARAR FORMALMENTE CERRADA LA SESION DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019 ORDENANDO AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO LEVANTE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE DESPUES DE SER LEIDA, FUE RATIFICADA Y FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Roberto Machuca

Roberto Machuca

Silvia Marías López



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. KIKÉ Y LA MUDIO ARIAS

C. MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO

C. MANUEL DIAZ BARAJAS

C. SILVIA MACIAS LOPEZ

C. MARIO MACHUCA MACIAS

C. MIGUEL ANGEL MACIAS OROZCO

DRA. MARIA GUADALUPE BUENROSTRO ORTIZ

C. RUBEN MORALES CERNA

LIC. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES LIC. VANESSA DENISSE MORALES MIRANDA



C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

DOY FE.

A T E N T A M E N T E:
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"
"2019, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACION
DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES"
CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO
19 DE JULIO DEL 2019